



DECRETO ALCALDICIO N° 2748
AUTORIZA ADQUISICION SOFTWARE – CAS
CHILE - QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 01.09.2015 que autoriza adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compra y Art. 10° Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, de software para las unidades giradoras: Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 6.000.000 iva incluido.

El Memo N° 340 de fecha 22.09.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa rechazo de la orden de compra por parte del proveedor, en atención a que el valor total es \$ 6.000.000 más iva.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 01.09.2015 e iniciar un nuevo proceso de adquisición a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 01.09.2015.

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compra y Art. 10° Reglamento de Compras “Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia”, de software para las unidades giradoras: Derechos de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Juzgado de Policía Local, los que serán adquiridos a la Empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 6.000.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001 - “Programas Computacionales” y a la Cuenta N° 215.29.99.000 “Otros Activos no financieros”, Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo -



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)